



LA OFICINA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA RED SALUD DEL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Como entidad estatal la Red de Salud del Centro E.S.E; debe también garantizar a través del mérito, que su planta de cargos se cuente con servidores competentes y comprometidos con los objetivos institucionales y el logro de los fines del Estado. Por ello la vinculación a la planta de cargos se hace a través de la Comisión Nacional de Servicio Civil http: www.cnsc.gov.co/index.php/convocatorias. Tal como lo establece el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 909 del 2004.

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de enero de 2025.

NILLER LADY ALZATE AGUDELO
Jefe de Oficina Gestión de Talento Humano
Red de Salud del Centro E.S.E.